

MODELO DE AVAL PERSONAL POR RECURSO TRIBUTARIO

La/El (nombre del avalador) con NIFy domicilio en (Localidad)
C/..... (1)
La/El (nombre del avalador) con NIFy domicilio en (Localidad)
C/..... (1)

AVALAN SOLIDARIAMENTE

Al Sr. /a. (nombre completo del contribuyente) **(2)** con NIF Y con domicilio en (localidad) calle....., ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, por la cantidad de (importe en letras) euros **(3)** (cantidad en números), en concepto de garantía para responder del cumplimiento de la resolución sobre el recurso interpuesto impugnando la cuota de la notificación de referencia (número del recibo) **(4)**.....

Los avaladores garantizan el pago de la cantidad especificada en el presente documento y de los intereses legales producidos hasta el plazo del procedimiento administrativo iniciado, a los efectos de la suspensión del procedimiento legal recaudador.

Este aval tendrá validez indefinida.

Los avaladores renuncian expresamente a cualquier beneficio y en especial a la previa excusión de bienes, de manera tal que los avaladores quedan obligados a ingresar en efectivo en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Barcelona el importe garantizado, más los intereses producidos al plazo del procedimiento administrativo, en un plazo máximo de 48 horas, o de los dos días hábiles siguientes, a partir de la notificación hecha por este Excelentísimo Ayuntamiento.

En caso de concurso necesario o voluntario, o estado de insolvencia del deudor principal o de los avaladores, permanecerá sin efecto la suspensión de la ejecución del acto administrativo a que se refiere la totalidad de la cantidad garantizada y se ejecutará la acción administrativa para su cobro de acuerdo con las anteriores condiciones y los preceptos legales de aplicación.

El estado de insolvencia del deudor principal o de los avaladores será apreciado discrecionalmente por el Ayuntamiento de Barcelona.

Localidad y fecha

Firma de los avaladores

***(5) Con mi intervención
El Notario***

(Ver notas en el dorso)

(1) Requisitos que tienen que cumplir los avaladores residentes en el municipio de Barcelona:

- No tener deudas pendientes en ejecutiva con este Ayuntamiento.

- Acreditación de solvencia: Hoja de nómina y/o Escritura de Propiedades de bienes inmuebles en el término municipal de Barcelona, libres de hipotecas y de otras cargas.

(2) El nombre de la persona avalada tiene que coincidir con el nombre del titular de la deuda tributaria, así como el DNI o NIF. Los casos excepcionales, motivados por herencias o absorciones de sociedades, tendrán que justificarse documentalmente.

(3) No se admite este tipo de garantía para deudas, entendiéndose como tal el principal, el recargo y los intereses, superiores a 601,01€.

(4) Es obligatorio indicar el número de recibo objeto del recurso.

(5) Imprescindible la intervención de un Notario.